



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2022-A-MDSS

San Sebastián, 21 de marzo del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: la Opinión Legal N° 148-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 097-2022-GAT/MDSS, y;

### CONSIDERANDO

**Que**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en la cual establece "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

**Que**, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

**Que**, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipal Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el tercer párrafo del Artículo 8° del precitado marco normativo;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

**Que**, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2021 y del ejercicio fiscal 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

**Que**, el inciso 6 del Artículo 20°, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece como una de las atribuciones del Alcalde el de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° menciona que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

**Que**, mediante Informe N° 097-2022-GAT/MDSS, de 15 de marzo de 2022, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la emisión del acto resolutorio para el Programa de Incentivos Meta 2, para lo cual remite el Informe N° 420-2022-SGRT-GAT/MDSS, de 08 de marzo de 2022, del Sub Gerente de Recaudación Tributaria, quien emite los valores de Emisión del Impuesto Predial, para el cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2 del Plan de Incentivos 2022 - "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial";

**Que**, mediante Opinión Legal N° 148-2022-GAL-MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales **OPINA**: Que, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y la Guía para el cumplimiento de la META 2, debe declararse **PROCEDENTE**, la solicitud realizada por la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria de la MDSS, en ese sentido, debe emitirse la Resolución de Alcaldía, según el modelo establecido en el Anexo N° 1 de la Guía, donde se consigne: 1) el monto de emisión inicial de Impuesto Predial del 2021 que es S/11'679,888.49 y 2) el monto de emisión inicial de Impuesto Predial del año 2022, que es S/12'388,910.47;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el TUO de la Ley de Tributación

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



Municipal, Decreto Supremo N° 366-2021-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2021	Emisión inicial total por concepto del Impuesto Predial del año 2021	11,679,888.49
2022	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	12,388,910.47

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teón Loiza Moriano  
ALCALDE

C.c  
Alcaldía  
G. Municipal  
G. Adm. Tributario  
OTSI  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN SEBASTIÁN  
Isis Cusi Qoyñor Suispe Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**